	FORMATO DE NOVEDADES Y/O MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código	Versión
		IPSE-CO-F77	2
		Fecha:	Paginas
		29/03/2022	1/3

Fecha:	14 de diciembre de 2023				
Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO				
No. De Contrato:	142 de 2021	**Proceso de Contratación No.**	N/A		
Contratista:	Empresa Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.				
Objeto del Contrato:	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SOLUCIONES INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICAS – SISFV PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y MEJORAR LAS CENTRALES DE GENERACIÓN EN LAS COMUNIDADES RURALES Y DISPERSAS DE LA ZNI.				
Valor Inicial:	SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($78.242.037.315)	**Inversión**	X		
		Funcionamiento			
		Proyecto	- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CENTRAL DE GENERACIÓN HÍBRIDA AMPLIADA - DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS SOSTENIBLES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS, ZNI NACIONAL.		
		Rubro	C-2102-1900-5-0-2102058-02 C-2102-1900-5-0-2102043-02		
Plazo de Ejecución Inicial:	31 de julio de 2022				
Fecha de Firma del Contrato:	10 de noviembre de 2021	**Fecha de Inicio:**	13 de diciembre de 2021	**Fecha de Terminación:**	31 de diciembre de 2023
Supervisor Y/O Interventor:	SERGIO SILVA ARIZA - Profesional Especializado Grado 14				

Tipo De Solicitud:	***Modificación***	***Adición***	***Prórroga***	***Suspensión***
	X		***X***	
	Terminación anticipada	***Cesión***	***Reinicio***	***Otro***

Adición	**Valor de la Adición:**	1.510.857.165
	Valor CDP:	1.510.857.165
	No. Y Fecha CDP:	31523 2023-08-28
	Nuevo Valor Total:	79.752.894.480
Prórroga del Plazo de Ejecución	**Tiempo a Prorrogar:**	NA
	Fecha de Terminación Final:	15 de mayo de 2024

Datos De Modificaciones Anteriores
(Si hay lugar a más de una modificación, agregar las casillas que corresponda)

Modificación No. 1	**Fecha: 7 de diciembre de 2021**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ N/A	**Tiempo: N/A**	Modificación No. 1 del 7 de diciembre de 2021 donde se modificó el ítem del segundo desembolso contenido en la cláusula segunda "VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE DESEMBOLSO" el numeral 3 de las "OBLIGACIONES DEL IPSE" contenidas en la cláusula cuarta – Obligaciones de las partes, se modificó la cláusula sexta GARANTÍAS, se incluye cláusula de MULTAS, se incluye cláusula PENAL.
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: 30 de julio de 2022**	

Modificación No. 2	**Fecha: 18 de marzo de 2022**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ N/A	**Tiempo: se prorrogo hasta el 30 de diciembre de 2022**	Modificatorio No.2 del 18 de marzo de 2022 donde, se modificó parcialmente el ALCANCE DEL OBJETO establecido en la Cláusula Primera, se modificó parcialmente la Cláusula segunda - Valor del contrato interadministrativo y forma de desembolso, se modificó la cláusula tercera ampliando el plazo
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: 30/12/2022**	
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: 30 de noviembre de 2022**	

		del contrato hasta el 30 de diciembre de 2022.
Modificación No. 3	**Fecha: 19 de diciembre de 2022**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ N/A	**Tiempo: se prorrogo hasta el 30 de agosto de 2023**	Modificatorio No. 3 del 19 de diciembre de 2022 donde, se modifica parcialmente la Cláusula Segunda, para realizar los pagos de manera proporcional e independiente por proyecto y ajustar el porcentaje corresponde al 5% del valor de los costos directos e indirectos de cada uno de los proyectos respecto de la remuneración de la administración y asistencia técnica de Dispac S.A. E.S.P., se modificó la cláusula tercera ampliando el plazo del contrato hasta el 30 de agosto de 2023.
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: 30/08/2023**	
Nuevo Valor: $ N/A		
Modificación No. 4	**Fecha: 10 de mayo de 2023**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ N/A	**Tiempo: N/A**	Modificatorio No. 4 del 10 de mayo de 2023 mediante el cual se modifica parcialmente la CLÁUSULA PRIMERA del contrato incluyendo los usuarios del listado remanente creado a partir del modificatorio No.2 del contrato.
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: N/A**	
Nuevo Valor: $ N/A		
Modificación No. 5	**Fecha: 23 de agosto de 2023**	
Adición Presupuestal	**Prórroga**	**Aclaración**
$ N/A	**Tiempo: se prorrogo hasta el 30 de noviembre de 2023**	Se modifica la cláusula tercera -PLAZO DEL CONTRATO", ampliando el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo 142-2021 hasta el día 30 de noviembre de 2023.
Nuevo Valor: $ N/A	**Fecha De Terminación Final: 30/11/2023**	
Nuevo Valor: $ N/A		
Modificación No. 6	**Fecha: 2 de Octubre de 2023**	

Adición Presupuestal	Prórroga	Aclaración
$ 1.510.857.165	**Tiempo: se prorrogo hasta el 31 de diciembre de 2023**	Se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA denominada "VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Y FORMA DE DESEMBOLSOS en el sentido de: i) Adicionar la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($1.510.857.165) M/CTE. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 31523 del 28 de agosto de 2023. ii) Igualmente, conforme adición al proyecto de Coquí – Nuquí en el Choco, se debe modificar la forma de desembolsos respecto del 2, 3 y 4 e incluir 5 y 6 desembolsos, item: "FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS", iii) Por último, en consideración al aumento del valor del contrato, se hace necesario modificar lo que atañe a la REMUNERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA POR PARTE DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. DISPAC S.A. E.S.P adicionando un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($68.567.057,80) M/CTE., valor éste, que se encuentra incluido en el total de la adición presupuestal a realizar. Se modificó la "CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DEL CONTRATO" del Contrato Interadministrativo No. 142 de 2023, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Valor inicial: $ 78.242.037.315,00		
Nuevo Valor: $ 79.752.894.480	**Fecha De Terminación Final: 31/12/2023**	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

N/A

Desarrollo, Estado Actual Y Cumplimiento del Contrato

1. Estado y Ejecución del Contrato:

La ejecución del contrato interadministrativo 142 de 2021, se encuentra en un avance porcentual del 87.27%, teniendo en cuenta que los proyectos de Pailitas, Barrancas, Hato nuevo, Maicao, Manaure; Villanueva y Riohacha se encuentra debidamente finalizados quedando pendiente el trámite de cierre documental y la entrega correspondiente al encargado de AOM (Administración, Operación y mantenimiento), por otra parte, los proyectos de Albania y Coqui-Nuqui continúan en ejecución de obra con un avance porcentual de avance de 84.50% y 30% respectivamente, como se puede observar en el siguiente cuadro:

PROYECTO	AVANCE	AVANCE PONDERADO
Pailitas	91,30%	9,38%
Albania	**84,50%**	**18,73%**
Barrancas	91,30%	6,01%
Hato nuevo	91,30%	0,95%
Maicao	91,30%	25,56%
Manaure	91,30%	14,04%
Villanueva	91,30%	5,84%
Riohacha	91,30%	5,53%
Coqui-Nuqui	**66,26%%**	**2,72%**
		88,76%

Proyecto Albania:

Avance del 84.50%, a la fecha del presente documento se cuenta con el siguiente avance en la instalación de los equipos y materiales:

ALBANIA 872		ESTADO						INSTALACIÓN	
		BODEGA PRINCIPAL		TRANSPORTE A CAMPO		TOTAL		#	%
		#	%	#	%	#	%		
MODULOS SOLARES	1744	0	0%	1744	100%	1744	100%	1524	87%
BATERÍAS	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
CONTROLADORES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
INVERSORES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
GABINETES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
INTERNAS	872	0	0%	872	100%	872	100%	854	98%
ESTRUCTURA SOPORTE (CIMENTACION Y POSTE EN FIBRA DE VIDRIO)	872	0	0%	872	100%	872	100%	762	87%

Proyecto Coqui-Nuqui:

Se cuenta con un Avance del 66,26%

Mediante Modificatorio No. 6, del 2 de octubre de 2023, se adicionó la suma de MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS ($1.510.857.165) M/CTE. con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 31523 del 28 de agosto de 2023, esto debido a los ítems no previstos evidenciados en el proyecto.

El contratista adelantó el trámite de órdenes de compra de equipos internacionales y materiales nacionales, los cuales iniciarían con su proceso de fabricación para la entrega correspondiente.

Justificación De La Necesidad Y Conveniencia el Trámite Contractual

Mediante oficio radicado IPSE No. 20231330087152 del 11 de diciembre de 2023, DISPAC S.A. E.S.P, solicito la prorroga del Contrato Interadministrativo 142 de 2021, basado en los siguientes argumentos:

"(…)

A. ***SOLICITUD PRÓRROGA Y CAMBIO DE CRONOGRAMA PROYECTO MEJORAMIENTO DIESEL-SISFV COQUÍ- NUQUÍ – CHOCÓ:***

A continuación, se realizará un recuento de las actividades que se han llevado a cabo en torno a la ejecución del proyecto en Coquí-Nuquí.

a. 9 – 12 de noviembre de 2022: Se realizó visita de reconocimiento adicional por DIMEL (contratista de obra DG-085-2022), la interventoría y DISPAC. Durante la visita se evidenció que el lote destinado para la implementación del proyecto contiene individuos de Mangle Nato, variedad que se encuentra en peligro de extinción, además de contar con peligro de socavación por el río aledaño; por esta razón se propuso un nuevo lote que no tiene las dificultades previamente mencionadas.

b. *De conformidad con las solicitudes del contratista, se pudo determinar que los presupuestos incluidos inicialmente son insuficientes por lo que, existiendo consenso entre el estructurador, el contratista de obra, la interventoría y DISPAC, se realizaron análisis de ajuste a los precios y a los alcances adicionales que se presentaron a IPSE.*

c. *El 24 de abril de 2023 se realizó una reunión en las instalaciones del IPSE en donde asistieron el IPSE, el consultor de la estructuración, el contratista y la interventoría; allí se explicó uno a uno los puntos del replanteo por parte del contratista y el consultor dio sus respuestas, explicaciones y observaciones, en las cuales se decidió no tener en cuenta la remodelación de la caseta e indicar una nueva forma de almacenar los equipos y adicionalmente, el IPSE le solicitó revisar sus cantidades y números para que el proyecto sea ejecutable independientemente del replanteo del contratista, ya que se encontraron deficiencias en el diseño entregada por el consultor.*

d. *El 22 de junio de 2023 DISPAC S.A E.S.P. dio traslado al comunicado del IPSE del 21 de junio de 2023 en donde nos hace entrega de la información corregida por parte del consultor solicitada el 24 de abril de 2023.*

e. *El 29 de junio de 2023 se realizó una reunión en las oficinas del CONSORCIO INTERVENTORÍA INGSOLAR NUQUI 2022 entre DISPAC S.A. E.S.P, DIMEL INGENIERÍA S.A., donde se revisó la información entregada por el consultor y se observaron las diferentes falencias que el contratista enviará la primera semana de julio de 2023.*

f. *En el mes de julio de 2023, se llevaron a cabo reuniones de seguimiento del proyecto, donde asistieron los profesionales de IPSE, DISPAC, Interventoría y Contratista de Obra, estas reuniones se realizaron con el fin de buscar alternativas de avance para el proyecto.*

g. *Se realizaron comités de trabajo para cada componente (Eléctrico, civil y ambiental) el 13 y 14 de julio de 2023, donde se definieron los trámites a realizar para la puesta en marcha del proyecto.*

h. *El 16 de agosto de 2023, el contratista de obra y la interventoría, solicitaron la suspensión del contrato DG-085-2022 y DG-100-2022 respectivamente, dadas las indefiniciones del IPSE respecto al proyecto. Con ocasión a lo anterior, DISPAC S.A. E.S.P. informó al IPSE que los contratos de obra e interventoría se suspendieron a partir del 18 de agosto de 2023 por 60 días.*

i. *El 12 de septiembre de 2023, DISPAC SA. ESP. Solicitó se tramitara la MODIFICACIÓN CONTRACTUAL NUMERO 06 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE 142-2021 para que se ajustara presupuesto, forma de desembolsos y cambio de cronograma del proyecto.*

j. *El 02 de octubre de 2023, se suscribió por parte de IPSE y DISAPC SA. ESP. la modificación 06 al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 142 DE 2021 realizando los ajustes contractuales solicitados por DISPAC SA. ESP.*

k. *El 12 de octubre de 2023, se realizó visita a la zona del proyecto, donde participaran IPSE, DISPAC SA ESP, DIMEL INGENIERIA SA y la INTERVENTORIA INGSOLAR COQUI, para realizar verificación y socialización del proyecto a la comunidad.*

l. *El 22 de noviembre de 2023, DISPAC S.A. ESP y el contratista de obra DIMEL S.A suscribieron OTROSI 03 al contrato de obra DG-085-2022 en el que se incluyó prorroga hasta el 30 de diciembre de 2023.*

m. *El 30 de noviembre de 2023, DISPAC SA, ESP. recibió del contratista de obra comunicado DG-085-2022-C030* ***(Anexo 01)*** *solicitando lo siguiente: " (…) Una vez obtenidos los recursos necesarios y los permisos de utilización del predio, se procedió a elaborar un plan de trabajo detallado, adjunto como "Anexo 2"; En este plan se identificó la necesidad de solicitar una ampliación de seis (6) meses al contrato, con el fin de culminar las obras. Esto se debe a los tiempos de fabricación de los equipos importados, como paneles solares, baterías, inversores, main control, grupo electrógeno, centros de transformación, entre otros, los cuales tienen un tiempo de fabricación aproximado de cuatro meses, por lo anterior surge la necesidad de que se amplie la vigencia del contrato por el termino de ciento ochenta (180) días, fijando como fecha de finalización el día treinta (30) de junio del año dos mil veinticuatro (2024)".*

n. *El 01 de diciembre de 2023, DISPAC SA. ESP. recibió de la interventoría comunicado CIN-150-2023* ***(Anexo 02)*** *enunciando lo siguiente: "(…) Conforme a lo establecido en el contrato de la referencia y en atención a la información remitida por parte del contratista de obra DIMEL S.A en su comunicación DG-085-2022-C030 allegada a esta interventoría vía correo electrónico el 30 de noviembre de 2023 (6:39 PM) y relacionada con el Plan de trabajo y solicitud de prórroga del contrato DG-085-2022, esta interventoría concede el aval y se permite dar traslado a DISPAC S.A. ESP para su consideración y tramite."*

En este orden de ideas, por parte de la supervisión de DISPAC SA. ESP. se revisó la información y se consideró pertinente que con el fin de procurar la ejecución idónea del contrato respectivo, proteger a las partes contratantes salvaguardando su posición negocial basada en la buena fe contractual y en procura de la satisfacción del interés general concretado en las comunidades beneficiarias de dichos proyectos; se tenga en cuenta las circunstancias expuestas que han impactado la ejecución del contrato y de esta manera proceder con el cambio de cronograma y la prórroga contractual según los plazos máximos establecidos por IPSE para este tema hasta el día 30 de abril de 2024 para la obra y hasta el 15 de mayo de 2024 para el cierre documental con DISPAC, quedando de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FINAL	SOPORTE	% PESO POR ACTIVIDAD	% AVANCE EJECUTADO
	DATOS GENERALES	917	10/11/2021	15/05/2024	N/A	100%	66,26%
Item	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE	PORCENTAJE POR	PORCENTAJE DE
	a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación					14,20%	4,74%
1	Suscripción de encargo fiduciario	15	10/nov/2021	25/nov/2021	Contrato encargo fiduciario	2,37%	2,31%
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad	15	10/nov/2021	25/nov/2021	Certificación	2,37%	2,37%
3	Plan de trabajo	15	10/nov/2021	25/nov/2021	Documento plan de trabajo	2,37%	0,00%
4	Revisión, aceptación y aprobación de los diseños	15	10/nov/2021	25/nov/2021	Oficio	2,37%	0,00%
5	Revisión, optimización y aceptación de los recursos del contrato	15	10/nov/2021	25/nov/2021	Oficio	2,37%	0,00%
6	Elaboración de pliegos de contratación de obra e interventoría	162	10/nov/2021	27/abr/2022	Oficio	2,37%	2,37%
	b)Etapa 2 – Actividades de contratación					25,08%	25,08%
2.1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda	22	2/feb/2022	13/may/2022	Enlace proceso SECOP	6,62%	6,62%
2.2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas	12	13/may/2022	25/may/2022	Soportes donde se evidencie la evaluación de los oferentes y la adjudicación	14,20%	14,20%
2.3	Firma de contratos y suscripcion de Acta de inicio	63	25/may/2022	27/jul/2022	Contratos y actas de inicio de obra e interventoria	2,37%	2,37%
2.4	Validar, aprobar y presentar al IPSE el análisis de riesgos	5	27/jul/2022	1/ago/2022	Oficio de presentación del análisis de riesgos por el contratista a DISPAC y al IPSE	1,10%	1,10%
2.5	Deberán remitirse los cronogramas de sus contratistas aprobados por la interventoría y avalados por DISPAC S.A. E.S.P. A la supervisión del IPSE	32	27/jul/2022	28/ago/2022	Oficio anexo cronograma del contratista y acta de aprobación por la interventoría	0,79%	0,79%
	c)Etapa 3 – Actividades de asistencia técnica, ejecución, recibo de trabajos, liquidación de contratos y asunción de la de					60,73%	36,44%
3.1	REPLANTEO Definición de lote, topografía, rediseños generales avalados por interventoría y DISPAC y aprobados por el IPSE	367	28/ago/2022	30/ago/2023	Revisión y Presentación de diseños y analisis financiero	6,07%	6,07%
3.1A	TRAMITE MODIFICATORIO CONTRACTUAL: presupuesto, plazo y forma de pago	91	31/ago/2023	30/nov/2023	OTROSI generado	6,07%	6,07%
3.2	Ordenes de Compra de materiales nacionales e importados	9	1/dic/2023	10/dic/2023	Informe de replanteo por parte del contratista y acta de aval por la interventoría	12,15%	12,15%
3.3	Disposición de los materiales nacionales en los centros de acopio y nacionalización de los equipos (fabricación - booking - importacion - nacionalización)	5	5/dic/2023	10/dic/2023	Actas e informes	6,07%	6,07%
3.4	Ejecución de trabajos y capacitación de usuarios	142	10/dic/2023	30/abr/2024	Acta de materiales en sitio	12,15%	6,07%
3.5	Actas de recibo entega parcial y final de trabajos de la interventoría a los contratistas	5	30/abr/2024	5/may/2024	Actas	2,43%	0,00%
3.6	Actas de recibo entrega de parcial y final de inventarios entre el IPSE y DISPAC S.A. E.S.P	5	30/abr/2024	5/may/2024	Actas de Avance	2,43%	0,00%
3.7	Adelantar las gestiones necesarias para iniciar la fase de la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM de la infraestructura producto de los proyectos y a favor de los usuarios	10	30/abr/2024	10/may/2024	Actas avaladas por interventoria	2,43%	0,00%
3.8	Revisar, ajustar y validar el "Esquema de Sostenibilidad" desarrollado en la estructuración de los proyectos de cada municipio y los ajustes correspondientes para el proyecto de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV	5	30/abr/2024	5/may/2024	Acta	2,43%	0,00%
3.9	Garantizar que sus contratistas desarrollen el componente social del proyecto de acuerdo con lo indicado en cada uno de los anexos	648	27/jul/2022	5/may/2024	Oficio e informe	2,43%	0,00%
3.10	Garantizar que los contratistas suscriban con la comunidad beneficiaria, si a ello hubiere lugar, paz y salvos de cumplimiento de cualquier tipo de obligación contraída (Mano de Obra, hospedajes, alimentación, insumos, etc.)	10	30/abr/2024	10/may/2024	Actas	2,43%	0,00%
3.11	Realizar el seguimiento, monitoreo, control y cierre de los contratos que suscriba para el cabal cumplimiento del objeto contractual	15	30/abr/2024	15/may/2024	Oficio y anexos	1,21%	0,00%
3.12	Suscribir actas de liquidación de los contratos derivados	15	30/abr/2024	15/may/2024	Actas	1,21%	0,00%
3.13	Suscribir actas de liquidación con los respectivos soportes solicitados por el IPSE, para la liquidación del contrato	15	30/abr/2024	15/may/2024	Oficio y anexos	1,21%	0,00%

B. ***SOLICITUD PRÓRROGA Y CAMBIO DE CRONOGRAMA PROYECTO SISFV ALBANIA:***

Con el ánimo de solicitar una prórroga al cronograma del proyecto de Albania, es preciso indicar que durante toda la ejecución de la obra; se han presentado situaciones con la comunidad, así:

a. *El día 28 de marzo del 2023, mediante el comunicado CF.23.03.52.106, el Consorcio Flamingo, informa a interventoría la suspensión de las actividades ejecutadas en campo, consecuencia de paros indígenas.*
b. *El 28 de abril del 2023, mediante el comunicado CF.23.04.52.121, el Consorcio Flamingo, informa a interventoría la suspensión de las actividades ejecutadas en campo a raíz de tiroteos entre grupos indígenas.*
c. *El 08 de mayo del 2023, mediante el comunicado CF.23.05.52.123, el Consorcio Flamingo, informa a la interventoría las novedades presentadas proveniente de situaciones externas que alteraron el orden público.*

d. *El día 17 de noviembre del 2023, mediante el comunicado CF.23.11.52.198, el Consorcio, solicitó la suspensión del contrato por motivos de alteración de orden público dentro de las comunidades de Albania.*
e. *El día 20 de noviembre del 2023, mediante el comunicado CF.23.11.52.201, el Consorcio, informa los motivos que conllevaron a el cese de las actividades de ejecución de la obra.*
f. *El día 23 de noviembre del 2023, mediante el comunicado CF.23.11.52.203, el consorcio informa que se celebró una reunión entre el Consorcio, la interventoría, el Corregidor de Warewaren y los representantes de distintas comunidades beneficiadas, así como las excluidas.*
g. *El 30 de noviembre de 2023, DISPAC SA, ESP. recibió del contratista de obra comunicado CF.23.11.52.207* ***(Anexo 04)*** *solicitando lo siguiente: "(…) De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del contrato, la cual, establece lo relacionado a la duración del contrato, el Consorcio Flamingo se permite poner en conocimiento de ustedes las novedades que han tenido impacto significativo en el desarrollo del proyecto, el cual, tiene como fecha límite de terminación el día treinta (30) de diciembre del 2023. Pero debido a estas novedades se requiere de una prórroga por sesenta y un (61) días adicionales teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los anexos al presente comunicado."*
h. *Por parte del contratista de obra se expusieron las siguientes justificaciones:*

 (…)Razones de Orden Público. Este acontecimiento estructural, externo e ineludible, ha estado afectando de manera directa la planificación contractual. El día 17 de noviembre del 2023, el Consorcio, mediante el comunicado CF.23.11.52.198 notificó a la interventoría la interrupción de las actividades de ejecución contractual a partir del 15 de noviembre de 2023; Esto debido a circunstancias presentadas en el corregimiento Ware Waren, La Guajira.

El día 27 de octubre de 2023, el corregidor del lugar de ejecución contractual, Departamento de La Guajira, le envió un comunicado al ministro de Minas y Energía, refiriéndose al proyecto de soluciones fotovoltaicas expresando lo siguiente: [..]"Respetado señor Ministro: Represento las comunidades vulnerables del departamento de la Guajira, en mi calidad de corregidor del corregimiento y resguardo de la alta y media Guajira, WARE WAREN, uno de los territorios con mayor población y afectación desde hace muchas décadas. El ministerio de Minas y Energía, a través de IPSE viene ejecutando un proyecto de soluciones fotovoltaicas individuales en mi territorio; lastimosamente y de manera extraña redijeron el alcance del proyecto y solo beneficiaron 872 familias dejando por fuera más de 500 familias que hoy me reclaman y a su vez le reclamo respetuosamente por tamaña discriminación. El estallido social que se está gestando al interior de mi comunidad será proporciones incalculables porque las familias se sientes burladas por el gobierno nacional y han determinado como fecha límite para la solución, el próximo 15 de noviembre del presente año[…]

Esta situación imprevista viene afectando significativamente la ejecución del contrato, constituyendo un imprevisto de connotación irresistible, al quedar vulnerables a hechos como la restricción del ingreso diario de nuestro personal; dado que la amenaza era real, conlleva a la disminución del rendimiento de las actividades de instalación de soluciones fotovoltaicas en el lugar objeto de intervención contractual lo que presenta un retraso de quince (15) días calendario.

Así las cosas, el Consorcio, con el fin de avanzar y resolver la problemática presentada, el domingo 19 de noviembre de 2023 el supervisor de terreno se reunió con la comunidad de WARE WAREN, quienes manifestaron lo siguiente:

- *La Comunidad se siente ignorada por el Ministerio de Minas y Energía pues no recibieron respuesta a la misiva enviada el pasado 27 de octubre de 2023 y, en consecuencia, entrarán en contacto directo con la Presidencia de la República.*
- *La Comunidad está preparando derechos de petición por las viviendas excluidas del proyecto inicial, mediante los cuales solicitarán, cuáles fueron los criterios para escoger a unas y eliminar a otras viviendas.*
- *La Comunidad está organizando protestas permanentes como mecanismo para ser escuchados por la Presidencia de la República.*
- *Los usuarios de las viviendas excluidas no permitirán el ingreso de las cuadrillas, hasta tanto el Gobierno resuelva su situación.*

Además, el día 23 de noviembre del 2023 se celebró una reunión en la ciudad de Maicao, La Guajira, convocada por el Consorcio, en la que hicieron presencia los representantes de las comunidades excluidas, así como también de las beneficiadas, el Corregidor de Warewaren y la interventoría, reiterando su profunda molesta al no responder oportunamente las peticiones de los interesados y reafirmando la decisión inamovible de no permitir el acceso al personal para reanudar sus labores, insistiendo en la necesidad de ser escuchados antes de cualquier acción adicional.

i. Se solicitó por parte del contratista de obra modificar la cláusula quinta de su contrato extendiendo la duración del contrato hasta el 29 de febrero de 2023.

j. El 01 de diciembre de 2023, DISPAC SA. ESP. recibió de la interventoría comunicado ALB – 127 – 23 ***(Anexo 05)*** *enunciando lo siguiente: "(…) Por lo anterior, esta interventoría otorga el aval a la solicitud presentada por medio del comunicado CF.23.11.52.207 del 30 de noviembre de 2023 y considera pertinente que se debe realizar los ajustes correspondientes al contrato de obra DG-091-2022 según lo establecido en la cláusula VIGESIMA CUARTA: MODIFICACIONES del contrato de obra."*

En este orden de ideas, por parte de la supervisión de DISPAC SA. ESP. se revisó la información (Anexo 06) y se consideró pertinente que con el fin de procurar la ejecución idónea del contrato respectivo, proteger a las partes contratantes salvaguardando su posición negocial basada en la buena fe contractual y en procura de la satisfacción del interés general concretado en las comunidades beneficiarias de dichos proyectos; se tengan en cuenta las circunstancias expuestas que han impactado la ejecución del contrato y de esta manera proceder con el cambio de cronograma para este proyecto hasta el día 15 de marzo teniendo en cuenta el cronograma propuesto adjunto (Anexo 07); quedando de la siguiente manera:

CRONOGRAMA CONTRATO 142-2021
SISFV ALBANIA

ITEM	ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FINAL	% PESO POR ACTIVIDAD	% DE AVANCE EJECUTADO
	DATOS GENERALES	856	10/nov/2021	15/mar/2024	100%	84,51%
1	Etapa 1 - Actividades previas a la contratación	145	10/nov/2021	4/abr/2022	10%	10,00%
1.1	Suscripción del encargo fiduciario	15	10/nov/2021	25/nov/2021	1,67%	1,67%
1.2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad	15	10/nov/2021	25/nov/2021	1,67%	1,67%
1.3	Plan de trabajo, indicando los centros de acopio (ciudades y municipio más cercano)	48	10/nov/2021	28/dic/2021	1,67%	1,67%
1.4	Revisión, aceptación y aprobación de los diseños	32	10/nov/2021	12/dic/2021	1,67%	1,67%
1.5	Revisión, optimización y aceptación de los recursos del contrato	32	10/nov/2021	12/dic/2021	1,67%	1,67%

1.6	Elaboración de pliegos de condiciones correspondientes	113	12/dic/2021	4/abr/2022	1,67%	1,67%
2	Etapa 2 - Actividades de contratación	229	12/dic/2021	29/jul/2022	10%	10,00%
2.1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda	116	12/dic/2021	7/abr/2022	2,00%	2,00%
2.2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas	161	28/dic/2021	7/jun/2022	2,00%	2,00%
2.3	Firma de contratos y suscripcion de Acta de inicio	161	16/feb/2022	27/jul/2022	2,00%	2,00%
2.4	Validar, aprobar y presentar al IPSE el análisis de riesgos	5	27/jul/2022	1/ago/2022	2,00%	2,00%
2.5	Remitir los cronogramas de sus contratistas aprobados por Interventoría y avalados por DISPAC S.A E.S.P a la Supervisión del IPSE.	2	27/jul/2022	29/jul/2022	2,00%	2,00%
3	Etapa 3 - Actividades de asistencia técnica, ejecución, recibo de trabajos, liquidación de contratos y asunción de la de Administración, Operación y Mantenimiento	595	29/jul/2022	15/mar/2024	80%	64,51%
3.1	Validación Información Técnica y Documental	139	29/jul/2022	15/dic/2022	10%	10,00%
3.1.1	Diseño, Validación ,aprobación e instalacion valla informativa del proyecto	139	29/jul/2022	15/dic/2022	2,00%	2,00%
3.1.2	Aprobación de Formatos de replanteo	7	27/jul/2022	3/ago/2022	2,00%	2,00%
3.1.3	Validar Fichas Técnicas interventoria y DISPAC S.A E.S.P (paneles, inversor, controlador y bateria)	33	29/jul/2022	31/ago/2022	2,00%	2,00%
3.1.4	Validación diseño y proveedor (gabinete, mastil incluye base, diagrama unifilar), aprobado por interventoria	124	29/jul/2022	30/nov/2022	2,00%	2,00%
3.3.2.1	Aprobacion formatos finales del proyecto (Recibo, entrega y Cartilla)	30	14/nov/2022	14/dic/2022	2,00%	2,00%
3.2	Adquisiciones Compra de materiales nacionales e importados y nacionalización de los equipos	495	31/ago/2022	8/ene/2024	15%	14,38%

3.2.1	Ordenes de compra importados (paneles, inversores, controladores, bateria)	9	31/ago/2022	9/sep/2022	2,50%	2,50%
3.2.2	Orden de compra nacionales (gabinete, mastil con. base, kit internas)	15	30/nov/2022	15/dic/2022	2,50%	2,50%
3.2.3	Trámite de aprobación especificaciones finales y pago a proveedores internacinales anticipos	41	9/sep/2022	20/oct/2022	2,50%	2,50%
3.2.4	Fabricación, transporte a puerto y nacionalización equipos importados (paneles, inversores, controladores, bateria)	100	20/oct/2022	28/ene/2023	2,50%	2,50%
3.2.5	Fabricación y transporte a bodega de obra equipos nacionales (gabinete, mastil con. base, kit internas)	90	30/nov/2022	28/feb/2023	2,50%	2,50%
3.2.6	Transporte a bodega de obra equipos importados (paneles, inversores, controladores, bateria)	46	23/nov/2023	8/ene/2024	2,50%	1,88%
3.3	**ACTIVIDADES DE CAMPO**	577	29/jul/2022	26/feb/2024	**45%**	**40,13%**
3.3.1	**ETAPA 1 - REPLANTEO**	145	29/jul/2022	21/dic/2022	15%	15,00%
3.3.1.1	Validacion de beneficiarios listado iniciales con las respectivas actas	108	29/jul/2022	14/nov/2022	5,00%	5,00%
3.3.1.2	Trámite de reemplazo de usuarios (Visita, Alcaldia, Parques Nacionales, Operador de Red, IPSE)	30	14/nov/2022	14/dic/2022	5,00%	5,00%
3.3.1.3	Informe de Replanteo	7	14/dic/2022	21/dic/2022	5,00%	5,00%
3.3.2	**ETAPA 2 - EJECUCION DE TRABAJOS PARA LA INSTALACION DE EQUIPOS**	88	23/nov/2023	19/feb/2024	25%	20,49%
3.3.2.2	Instalación de cimentaciones (bases)	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	3,12%
3.3.2.3	Instalacion de kits internas	53	23/nov/2023	15/ene/2024	3,57%	3,50%
3.3.2.4	Instalación de mastiles y soportes paneles	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	3,12%

3.3.2.5	Instalación de paneles solares (Juego 2 unidades)	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	3,12%
3.3.2.6	Instalación de gabinetes	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	2,54%
3.3.2.7	Conexiones general de equipos y protocolos de pruebas	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	2,54%
3.3.2.8	Actas de entrega a usuarios	88	23/nov/2023	19/feb/2024	3,57%	2,54%
3.3.3	COMPONENTE SOCIAL	7	19/feb/2024	26/feb/2024	5%	4,64%
3.3.3.1	Jornadas de Socialización inicial DISPAC - IPSE	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	1,25%
3.3.3.2	Jornadas de Socialización intermedia AVANCES DE OBRA Y RESULTADOS DE REPLANTEO	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	1,25%
3.3.3.3	Jornadas de Socialización final CAPACITACION DE USO Y ENTREGA CARTILLA	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	0,89%
3.3.3.4	Garantizar que sus contratistas desarrollen el componente social del proyecto de acuerdo con lo indicado en cada uno de los anexos técnicos Temas: – URE -Mujer, Energía y Paz -Comunidades energéticas -Centinelas de la Energía	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	1,25%
3.4	CIERRE	25	19/feb/2024	15/mar/2024	10%	0,00%
3.4.1	Informe final de instalacion	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	0,00%
3.4.2	Actas de recibo entrega entre contratista de obra e interventoria	7	19/feb/2024	26/feb/2024	1,25%	0,00%
3.4.3	Garantizar que los contratistas suscriban con la comunidad beneficiaria, si a ello hubiere lugar, paz y salvos de cumplimiento de cualquier tipo de obligación contraída (Mano de Obra, hospedajes, alimentación, insumos, etc.)	5	19/feb/2024	24/feb/2024	1,25%	0,00%
3.4.4	Actas de recibo entrega de parcial y final de inventarios entre el IPSE y DISPAC S.A. E.S.P	5	26/feb/2024	2/mar/2024	1,25%	0,00%
3.4.5	Suscribir actas de liquidación de los contratos derivados	5	2/mar/2024	7/mar/2024	1,25%	0,00%

3.4.6	Adelantar las gestiones necesarias para asumir la Administración, Operación y Mantenimiento - AOM de la infraestructura producto de los proyectos y a favor de los usuarios de esta	10	26/feb/2024	7/mar/2024	1,25%	0,00%
3.4.7	Revisar, ajustar y validar el "Esquema de Sostenibilidad" desarrollado en la estructuración de los proyectos de cada municipio y los ajustes correspondientes para el proyecto de Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV	10	24/feb/2024	5/mar/2024	1,25%	0,00%
3.4.8	Suscribir actas de liquidación con los respectivos soportes solicitados por el IPSE, para la liquidación del contrato	13	2/mar/2024	15/mar/2024	1,25%	0,00%

El avance a la fecha de la obra se muestra en el siguiente cuadro y material fotográfico (Anexo 08):

ALBANIA 872		ESTADO						INSTALACIÓN	
		BODEGA PRINCIPAL		TRANSPORTE A CAMPO		TOTAL		#	%
		#	%	#	%	#	%		
MODULOS SOLARES	1744	0	0%	1744	100%	1744	100%	1524	87%
BATERÍAS	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
CONTROLADORES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
INVERSORES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
GABINETES	872	231	26%	641	74%	872	100%	621	71%
INTERNAS	872	0	0%	872	100%	872	100%	854	98%
ESTRUCTURA SOPORTE (CIMENTACION Y POSTE EN FIBRA DE VIDRIO)	872	0	0%	872	100%	872	100%	762	87%



TABLERO DE DISTRIBUCIÓN



TOMACORRIENTE



BOMBILLO ENCENDIDO



PANORÁMICA DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS



SISTEMA PUESTA A TIERRA



GABINETE ABIERTO CON CARTEL Y USUARIO

(…)

Una vez analizada la situación, la supervisión considera que teniendo en cuenta lo expuesto, la Administración no puede legalmente desentenderse de su ejecución y, por ende, su competencia es irrenunciable y obligatoriamente ejercida mediante instrucciones, acuerdos o sanciones. A la entidad Estatal le interesa primordialmente el fin último del Contrato, y asegurar su cumplimiento. Así, debe asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público a su cargo, con el fin de evitar su paralización y su afectación grave, lo cual la obliga a controlar y vigilar su ejecución y, si es el caso, a introducir las modificaciones que sean necesarias.

Así las cosas, se tiene que las razones previamente mencionadas, las cuales fueron esgrimidas por DISPAC SA ESP para la solicitud de prórroga, no son imputables a su actuar, pues para el caso del proyecto de Albania se debieron a situaciones de Orden Público, externo e ineludible, que afecto de manera directa la planificación contractual ralentizando las actividades correspondientes a la entrega de la infraestructura eléctrica del proyecto, y por parte del proyecto Coquí Nuqui teniendo en cuenta que se realizó la actividad de replanteo en campo de la central de solución hibrida a intervenir, se evidenciaron ítems No previstos dentro del presupuesto, que son necesarios para el mejoramiento de la prestación del servicio de energía de la zona, por lo anterior, fue necesario suscribir el modificatorio No.6 de fecha del 2 de octubre de 2023, con una adición de recursos por valor de $1.510.857.165, con el fin de continuar con las actividades propias del proyecto, entre las cuales se encuentra la compra de equipos internacionales, la cual fue adelantada por el contratista y está a la espera de la fabricación y

entrega de los equipos los cuales son proyectados de acuerdo a cronograma a ser recibidos entre los meses de enero y abril de 2024.

Finalmente, esta supervisión recomienda adelantar los trámites a los que haya lugar para suscribir el modificatorio No. 7, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día 15 de mayo de 2024, tiempo que esta supervisión considera adecuado y suficiente para la debida materialización de su objeto contractual.

En forma adicional se debe tener en cuenta que la solicitud, no genera el reconocimiento a favor de DISPAC S.A. E.S.P. de mayores erogaciones a las ya dispuestas en el Convenio Interadministrativo 142 de 2021.

Por ello, esta supervisión avala como necesaria y pertinente la solicitud de prórroga realizada por el Administrador, teniendo en cuenta las situaciones descritas, las cuales, no son atribuibles a DISPAC SA ESP. Eventos, que definitivamente retrasaron los tiempos de ejecución de las fases pactadas inicialmente en el contrato.

Ahora bien, DISPAC S.A. E.S.P., presentó el cronograma para los proyectos pendientes de Albania y Coqui-Nuqui, que a juicio de esta Supervisión conserva la proporcionalidad respecto de los tiempos requeridos por el Administrador y que se encuentra acorde para poder adelantar las actividades de ejecución pendientes. No obstante, el mismo será objeto de un estricto seguimiento por parte de este Grupo de Supervisión.

Finalmente se requiere la modificación la Clausula tercera del contrato interadministrativo 142 de 2021, con plazo de finalización el 15 de mayo de 2024.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

Mediante oficio alcance radicado IPSE No. 20231330089122 del 14 de diciembre de 2023, DISPAC S.A. E.S.P, solicito la modificación de la Clausula Segunda – Valor del Contrato Interadministrativo y forma de desembolsos, en cuanto a eximir de los hitos del cuarto desembolso para los proyectos SISFV el de *"Suscribir el acta o las actas, de entrega de la infraestructura con el operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM."* Puesto que dicha actividad depende exclusivamente de la definición del responsable de AOM del proyecto, actividad que actualmente y en cumplimiento de lo descrito en el contrato está en la revisión por parte del IPSE, con el fin de dar la autorización correspondiente.

En ese sentido y una vez analizada la situación expuesta por el Contratista DISPAC SA ESP, es importante señalar que debido a que no existe una normatividad que regule la entrega de la infraestructura eléctrica instalada de los proyectos objeto de este contrato, (soluciones solares individuales y que no es posible la aplicación de la resolución 40257 de 2022 toda vez que la misma rige a partir de su expedición (junio de 2022), la entidad ha venido analizando y estudiando la situación jurídica para garantizar la entregar de dicha infraestructura para la respectiva Administración, Operación y Mantenimiento, tema que aún se encuentra en análisis.

Ahora bien, con relación al proyecto de Albania y el proyecto de Nuqui-coqui se modifican los porcentajes de avance para el hito de pago, toda vez que por los problemas de orden público previamente descritos y la situación evidenciada de ítems no previstos, debidamente sustentados por DISPAC, los proyectos no se ha podido ejecutar dentro de los términos establecidos y es una causa externa, ajena a las partes contractuales, que de cierta manera impacta en el balance financiero del contrato y la entidad no puede desentenderse del fin último del objeto del contrato, que es la prestación del servicio de energía eléctrica para los usuarios beneficiarios en la ZNI, teniéndose este último como un principio constitucional.

Por lo expuesto esta supervisión considera que es viable adelantar la modificación de la Clausula Segunda – Valor del Contrato Interadministrativo y forma de desembolsos, respecto del eliminar el hito de pago *"Suscribir el acta o las actas, de entrega de la infraestructura con el operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM."* , y modificar el porcentaje de avance de capacitaciones al 60% para el proyecto de Nuqui – Coqui e incluir que de manera previa al desembolso No. 4 para el proyecto de Albania se cumplan con los avances del 80% general, 70% avance de capacitaciones

y el 70% de avance de actas de recibo a satisfacción por parte de la interventoría, toda vez que esta situación no es del resorte del Contratista Interadministrativo y la entidad no puede legalmente desentenderse de la ejecución del contrato y poner en riesgo los recursos del mismo.

Por lo anterior, se propone que los desembolsos queden así:

<table>
<tr><td>PRIMER DESEMBOLSO</td><td>Por valor de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS ($24.653.393.145) M/CTE, previa entrega de:

● Cronograma.
● Plan de trabajo.
● Entrega de copia de la publicación de términos de referencia de los contratos de implementación, capacitación o suministro e interventoría según corresponda
● Constitución del encargo de fiduciario</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO DESEMBOLSO</td><td>Por valor de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 22.690.190.821) M/CTE, distribuidos por proyectos así:

<table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>DESEMBOLSO</th></tr>
<tr><td>SISFV PAILITAS</td><td>$ 2.379.846.556,62</td></tr>
<tr><td>SISFV ALBANIA</td><td>$ 5.132.820.869,70</td></tr>
<tr><td>SISFV BARRANCAS</td><td>$ 1.523.007.632,74</td></tr>
<tr><td>SISFV HATONUEVO</td><td>$ 238.996.680,92</td></tr>
<tr><td>SISFV MAICAO</td><td>$ 6.084.227.583,38</td></tr>
<tr><td>SISFV MANAURE</td><td>$ 3.563.566.832,50</td></tr>
<tr><td>SISFV RIOHACHA</td><td>$ 1.408.103.559,70</td></tr>
<tr><td>SISFV VILLANUEVA</td><td>$ 1.481.945.501,96</td></tr>
<tr><td>MEJORAMIENTO DIESEL-SISFV COQUÍ- NUQUÍ - CHOCÓ</td><td>$ 877.675.603,47</td></tr>
</table>

Para el SEGUNDO desembolso por los proyectos de SISFV se debe tener previa entrega de:
● Copia de suscripción de los contratos de implementación, capacitación o suministro e interventoría según corresponda.
● Órdenes de compra efectivas de materiales y equipos importados y la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales con destino a los proyectos del contrato, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por DISPAC S.A. E.S.P.
● Informe de socialización preliminar a localidades beneficiadas.

Para el SEGUNDO desembolso del proyecto Mejoramiento DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ se debe tener previa entrega de:
● Copia de suscripción de los contratos de implementación,</td></tr>
</table>

		capacitación o suministro e interventoría según corresponda. ● Órdenes de compra de materiales y equipos importados y la correspondiente factura de compra debidamente cancelada de materiales y equipos nacionales con destino a los proyectos del contrato, indicando fecha de entrega, aprobados por la interventoría y avalados por DISPAC S.A. E.S.P. ● Informe de socialización preliminar a localidades beneficiadas.
TERCER DESEMBOLSO	Por valor de **VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS ($ 22.690.190.821) M/CTE**, distribuidos por proyectos así: PROYECTO / DESEMBOLSO SISFV PAILITAS — $ 2.379.846.556,62 SISFV ALBANIA — $ 5.132.820.869,70 SISFV BARRANCAS — $ 1.523.007.632,74 SISFV HATONUEVO — $ 238.996.680,92 SISFV MAICAO — $ 6.084.227.583,38 SISFV MANAURE — $ 3.563.566.832,50 SISFV RIOHACHA — $ 1.408.103.559,70 SISFV VILLANUEVA — $ 1.481.945.501,96 MEJORAMIENTO DIESEL- SISFV COQUÍ- NUQUÍ - CHOCÓ — $ 877.675.603,47 Para el TERCER desembolso por los proyectos de SISFV se debe tener previa entrega de: ● Acta de Arribo de materiales y nacionalización de equipos importados, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación o suministro y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. ● Acta de Arribo de materiales y equipos nacionales en los centros de acopio para la ejecución del contrato interadministrativo, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación o suministro y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. ● Informe de avance de ejecución de trabajos del 30%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P, con el inventario detallado de los equipos instalados. ● Informe de avance de capacitación del 50% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. Para el TERCER desembolso del proyecto Mejoramiento **DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ** se debe tener previa entrega de: ● Acta de Arribo de materiales y equipos nacionales en los centros de acopio para la ejecución del contrato interadministrativo, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación o suministro y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.	

		● Informe de avance de fabricación de equipos importados, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación o suministro y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. ● Informe de avance del proyecto según cronograma aprobado del 30%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P. ● Informe de avance de capacitación del 30% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.	
	CUARTO DESEMBOLSO	Por valor de **OCHO MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 8.208.262.528) M/CTE**, distribuidos por proyectos así: PROYECTO / DESEMBOLSO SISFV PAILITAS — $ 860.918.511,76 SISFV ALBANIA — $ 1.856.817.403,61 SISFV BARRANCAS — $ 550.953.783,52 SISFV HATONUEVO — $ 86.457.955,15 SISFV MAICAO — $ 2.200.992.388,23 SISFV MANAURE — $ 1.289.133.808,00 SISFV RIOHACHA — $ 509.386.799,60 SISFV VILLANUEVA — $ 536.099.402,08 MEJORAMIENTO DIESEL-SISFV COQUÍ-NUQUÍ – CHOCÓ — $ 317.502.476,05 Para el CUARTO desembolso por los proyectos de SISFV se debe tener previa entrega de: ● Se cancelará previa firma del acta de recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de las SISFV instaladas y en operación, avaladas por DISPAC S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE y de calibración de los medidores. ● Entrega de las Actas de terminación de los contratos derivados. ● Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de DISPAC S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación. ● Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los nuevos usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique. ● Copia de acta de recibido de la infraestructura por parte de los usuarios del servicio.	

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Para el CUARTO desembolso del proyecto Mejoramiento DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ se debe tener previa entrega de:Segundo Informe de avance de fabricación de equipos importados, debidamente suscrito por la interventoría y el contratista de implementación o suministro y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Informe de avance del proyecto según cronograma aprobado del 60%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Informe de avance de capacitación del 60% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Para el CUARTO desembolso del proyecto SISFV ALBANIA se debe tener previa entrega de:Informe de avance general del proyecto del 80%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P, con el inventario detallado de los equipos instalados.Informe de avance de capacitación del 70% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Acta de recibido a satisfacción por parte de la interventoría de del 70% de los equipos instalados y en operación, avaladas por DISPAC S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>QUINTO DESEMBOLSO</td><td>Solo para proyecto Mejoramiento DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ, Por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 755.428.582,50) M/CTE:

<table><tr><th>PROYECTO</th><th>DESEMBOLSO</th></tr><tr><td>MEJORAMIENTO DIESEL-SISFV COQUÍ-NUQUÍ – CHOCÓ</td><td>$ 755.428.582,50</td></tr></table>
Para el desembolso del se debe tener previa entrega de:Importación y nacionalización de equipos validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P.Informe de avance de ejecución de trabajos del 75%, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P, con el inventario detallado de los equipos instalados.Informe de avance de capacitación del 90% de la totalidad de los usuarios (actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros) debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P..</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>SEXTO</td><td>Solo para proyecto Mejoramiento DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ,</td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>DESEMBOLSO</td>
<td>Por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 755.428.582,50) M/CTE:

<table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>DESEMBOLSO</th></tr>
<tr><td>MEJORAMIENTO DIESEL-SISFV COQUÍ-NUQUÍ – CHOCÓ</td><td>$ 755.428.582,50</td></tr>
</table>

Para el desembolso del proyecto Mejoramiento DIESEL- SISFV COQUI-NUQUÍ- COCHÓ se debe tener previa entrega de:

● Acta de recibido a satisfacción por parte de la interventoría de la totalidad de las obligaciones cumplidas, actividades y del 100% de los equipos instalados y en operación, avaladas por DISPAC S.A. E.S.P., quien deberá remitirlas al IPSE para su correspondiente aprobación junto con los certificados RETIE.

● Entrega y aprobación del informe final por parte de la interventoría y aprobación de DISPAC S.A. E.S.P. quien deberá remitirlo al IPSE para su correspondiente aprobación.

● Registro de las capacitaciones conforme a la totalidad de los usuarios para lo cual deberá allegar actas de asistencia, material fotográfico, material utilizado durante la capacitación, entre otros, debidamente validado y aprobado por la interventoría y avalado por DISPAC S.A. E.S.P., junto con copia de la cartilla o manual de operación al IPSE, en los casos que aplique.

● Registro de las capacitaciones al operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM. Con la respectiva aprobación por parte de la interventoría y DISPAC S.A. E.S.P

● Entrega de las Actas de terminación de los contratos derivados.

● Suscribir el acta de recibo y entrega de la infraestructura con IPSE; DISPAC y el operador encargado que realizará la Administración, Operación y Mantenimiento – AOM.</td>
</tr>
</table>

Consideraciones Jurídicas para la modificación y prórroga del Contrato 142-2021.

- Que el Contrato se encuentra vigente, razón por la cual es jurídicamente viable realizar la prórroga al plazo de ejecución del contrato.
- Que los hechos o las situaciones expuestas y sustentadas se consideran ajenas al alcance del Contratista Interadministrativo.
- Que los documentos anexos a la solicitud de prórroga fueron debidamente verificados.
- Que la solicitud de prórroga a la ejecución del contrato 142- 2021 no implica adición alguna de recursos, ni aceptación de ninguna otra solicitud, diferente a la ampliación del plazo.
- Que la presente solicitud encuentra sustento en la Cláusula 16 del contrato interadministrativo 142 2021, en el cual se estipuló: “Adición, Modificación o Prorroga” El presente contrato podrá ser adicionado, modificado o prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, con sujeción a los procedimientos legales”.

Balance Financiero Del Contrato

Valor Inicial Del Contrato:	$ 78.242.037.315,00
Valor Con Adiciones:	$ 79.752.894.480
Valor Total Ejecutado A La Fecha IPSE:	$ 68.278.423.580,05
Valor pendiente de pago a la fecha:	$ 11.474.470.899,95
Saldo disponible en fiducia julio. 2023:	$ 13.874.573.251,90
Valor total pagado:	$ 68.278.423.580,05

Anexos De La Solicitud

1. Oficio No. 20231330089122 del 14 de diciembre de 2023, mediante el cual DISPAC SA ESP solicita modificación y prórroga.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de interventor____ supervisor__X__ solicito la aprobación de la modificación del contrato

Supervisor Y/O Interventor Del Contrato	SERGIO SILVA ARIZA - Profesional Especializado Grado 14
Firma	

Proyectó: Brian Diaz – Apoyo técnico
Revisó: Claudia Jeaneth Ramírez – Apoyo Jurídico
Revisó: Andrea Paola Bolívar – Apoyo financiero.